



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MOTONÁUTICA

NORMAS AYUDAS RFEM 2017

Para un mejor reparto de las ayudas económicas destinadas a Competiciones Internacionales de motos acuáticas, se deberán de cumplir, en lo razonable, estas normas básicas para aquellos pilotos que soliciten participar en la totalidad de un Campeonato Internacional.

- 1- Se deberá de presentar el proyecto deportivo, enviando a la RFEM, que incluya al Campeonato que piensa asistir, composición de su equipo (piloto, embarcación, mecánicos, ayudantes, vehículos, herramientas y repuestos que desplaza, ...). Será verificado en la competición.
- 2- Deberá de estar en posesión de la licencia deportiva de una Federación Autonómica
- 3- Será obligatoria la participación en el Campeonato de España, de la modalidad para la que solicite la ayuda Internacional, si ésta es convocada.
- 4- No habrá ayuda económica, para ninguna prueba Internacional, que se celebre en España.
- 5- El principal objetivo de estas normas, es ayudar a aquellos pilotos que tengan opciones para luchar por el Campeonato en el que participe, o en su defecto, ser el mejor proyecto deportivo, para competir en ese Campeonato.
- 6- Solo se ayudará a aquellos proyectos deportivos que contemplen su participación en todas las pruebas del Campeonato para el que soliciten la ayuda.
- 7- Se tendrá en cuenta el nivel deportivo mostrado en años anteriores.
- 8- Un representante de la Federación estará presente en las pruebas internacionales, en lo posible. Será el responsable de valorar la participación de los pilotos en la prueba, para el pago de las ayudas aprobadas.
- 9- Aquel piloto que no asista a la prueba para la que ha solicitado la ayuda económica, no la recibirá, a no ser que existan causas mayores para su falta y haya tenido unos gastos de transporte. Así también, esta ayuda se podrá anular o reducir, si el piloto no cumple con el proyecto deportivo que presentó a la RFEM, se desplace pero no dispute la prueba, no muestre interés en el desarrollo deportivo de la misma, decida retirarse sin motivo aparente, decida abandonar la competición sin informar a la RFEM, si no tiene posibilidades de conseguir el objetivo deportivo inicial asistiendo a las últimas pruebas, o cualquier otro motivo que se entienda que se incumple el objetivo de estas normas.
- 10- Aquel piloto que haya sido descalificado, por cualquier motivo, en la presente temporada o en la anterior, podrá quedar fuera de estas ayudas.
- 11- Las ayudas se pagarán, una vez comprobado que se cumplen con todos los puntos aquí descritos, y cuando la tesorería de la RFEM lo permita. Aquel piloto que, sin motivo justificado asista solo a parte del Campeonato, podrá ser suspendido para las ayudas económicas del año siguiente.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTONÁUTICA